

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 31- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 856/17, en el que se dispuso el dictado de tres seminarios intensivos de capacitación –uno por Circunscripción Judicial-, denominados “Técnicas y Buenas Prácticas de Recepción y Atención de Público, Litigantes y Ciudadanos, en el Poder Judicial”, de carácter obligatorio para todos los agentes administrativos que se desempeñen en mesa de entradas de todas las dependencias judiciales; y lo solicitado por el Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU), en reunión con el Alto Cuerpo el día 14 de febrero del corriente año, resulta pertinente hacer lugar a lo peticionado dejando sin efecto la obligatoriedad de la mencionada capacitación.-

Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el pto. II del Acuerdo N° 856/17 y ESTABLECER que los seminarios intensivos de capacitación, denominados “Técnicas y Buenas Prácticas de Recepción y Atención de Público, Litigantes y Ciudadanos, en el Poder Judicial”, sean de carácter opcional para todos los Empleados, Funcionarios y Magistrados de las Tres Circunscripciones Judiciales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.